



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia concurso para la provisión de una vacante del Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, para ser cubierta por los tenientes coroneles de Infantería de la Escala activa que aspiren a ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en dicho Alto Centro dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 26 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubiertas por concurso dos vacantes de brigada de Infantería, existentes en las Prisiones Militares de Madrid.

Los solicitantes cursarán sus instancias, debidamente documentadas, por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Re-

clutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contado a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 24 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Luis Oliver Rubio, Jefe de la División núm. 12, el teniente coronel de Infantería (E. A.) don Dionisio Pérez Calvo, quedando en situación de disponible forzoso en Marruecos (plaza de Ceuta).

Madrid, 26 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Cesa en la situación de disponible voluntario en la 2.ª Región Militar (plaza de Nueva Carteya, Córdoba), y pasa a la de disponible forzoso en la misma Región y plaza, el comandante de Infantería del Segundo Grupo de Destino de Arma o Cuerpo D. Alberto Morales Merino.

Madrid, 26 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Habiendo causado baja, a petición propia, como alumno del primer curso normal de la Escuela de Estado Mayor, el capitán de Infantería de la Escala activa D. José Martín Sabiza, pasa a la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de Pamplona).

Madrid, 26 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 3.ª Región Militar, con residencia en Alcoy (Alicante), en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b), del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al brigada de Infantería D. Alfonso Botella Molto, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12.

Madrid, 24 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Cesan, a petición propia, en la situación de disponible voluntario en que se encontraban en el Territorio, Región Militar y plazas que se indican, y quedan en la de disponible forzoso con las mismas residencias, los suboficiales del Arma de Infantería siguientes:

Brigada de Infantería D. Oscar Gil Melián, en Canarias (Las Palmas de Gran Canaria).

Sargento de Infantería D. Rafael Herrero Mateos, en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Madrid, 24 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales relacionados a continuación:

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Ricardo Suárez Roselló, con destino en la Escuela de Apli-

caelión y Tiro de Infantería, con doña Agustina Suárez Prado.

Capitán de Infantería (E. A.) D. Jesús Medina Hernández, con destino en el Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, con doña Clementa Albala Rodríguez.

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan Sangüesa Vicente, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6, con doña María del Carmen Jareño Fulguer.

Madrid, 28 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Vacante el mando de la 123 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección por los tenientes coroneles de Infantería de la Escala activa que aspiran a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 26 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, existente en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 26 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de provisión normal de jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, existentes en las Unidades y Dependencias que se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los jefes y oficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 30 de junio del presente año.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Primer Grupo (Mando de Armas)

Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.—Una de teniente coronel, una de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Infantería Lepanto número 2.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Milán número 3.—Dos de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Infantería Simancas número 4.—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Saboya número 6.—Tres de comandante.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.—Dos de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Infantería Soria número 9.—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.—Dos de comandante.

Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Regimiento de Infantería Mallorca número 13.—Tres de capitán.

Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.—Dos de comandante.

Regimiento de Infantería Castilla número 16.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Aragón número 17.—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Infantería Pavía número 19.—Tres de capitán.

Regimiento de Infantería Guadala-

jara núm. 20.—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Infantería Alava número 22.—Tres de capitán.

Regimiento de Infantería Nápoles número 24.—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Infantería Jaén número 25.—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Infantería Badaioz número 26.—Una de teniente coronel y cuatro de capitán.

Regimiento de Infantería Argel número 27.—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.—Una de teniente coronel y dos de capitán.

Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Una de teniente coronel y dos de capitán.

Regimiento de Infantería Flandes número 30.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Asturias número 31.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Alcántara número 33.—Una de teniente coronel y cinco de capitán.

Regimiento de Infantería Granada número 34.—Una de teniente coronel y dos de capitán.

Regimiento de Infantería Toledo número 35.—Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Infantería Burgos número 36.—Dos de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería León número 38.—Dos de teniente coronel, una de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Infantería Cantabria número 39.—Dos de comandante.

Regimiento de Infantería Sevilla número 40.—Una de comandante y cinco de capitán.

Regimiento de Infantería Cádiz número 41.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Infantería Tarragona número 43.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Mérida número 44.—Tres de comandante.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una de comandante y cinco de capitán.

Regimiento de Infantería Palma número 47.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Tenerife

número 49.—Tres de teniente coronel y una de comandante.

Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Dos de comandante.

Regimiento de Infantería Melilla número 52.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Regimiento de Infantería Africa número 53.—Dos de comandante y una de capitán.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54.—Tres de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Ebro número 56.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Infantería Utonia número 59.—Dos de teniente coronel y una de comandante.

Regimiento de Infantería Bailén número 60.—Una de teniente coronel y dos de comandante.

Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.—Una de teniente coronel y una de capitán (diplomado Carros).

Regimiento de Infantería Oviedo número 63.—Tres de capitán (diplomados Carros).

Batallón La Cruzada núm. XXVII. Una de comandante.

Batallón La Palma núm. XXIX.—Una de comandante.

Batallón Lanzarote núm. XXXI.—Dos de comandante.

Batallón C. C. C. núm. I.—Una de comandante y una de capitán.

Batallón C. C. C. núm. II.—Una de comandante y una de capitán.

Cuartel General de la División 31.—Una de capitán.

Cuartel General de la División 41.—Una de capitán.

Comandancia General de Melilla.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 27.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.—Dos de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.—Dos de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40.—Una de teniente coronel y dos de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48.—Una de teniente coronel.

Academia General Militar.—Tres de subalterno.

Academia de Infantería.—Una de subalterno.

Gobierno Militar de Ceuta.—Una de teniente coronel.

Segundo Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo

Gobierno Militar de Alicante.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Almería.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar. Una de comandante y una de capitán.

Gobierno Militar de Ceuta.—Una de comandante.

Gobierno Militar de La Coruña y Subinspección de la 8.ª Región Militar.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Granada y Subinspección de la 9.ª Región Militar.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Lugo.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Gobierno Militar de Melilla.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Sevilla y Subinspección de la 2.ª Región Militar. Una de comandante.

Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.ª Región Militar.—Dos de comandante y dos de capitán.

Gobierno Militar de Zaragoza y Subinspección de la 5.ª Región Militar.—Una de teniente coronel.

Jefe Tropas y Gobierno Militar de Mallorca.—Una de comandante.

Madrid, 24 de mayo de 1932.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1931 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, pertenecientes al Primer Grupo (Mando de Armas), existentes en las Unidades que se relacionan, para ser cubiertas en turno de libre elección.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario al General Jefe del Ejército de Marruecos dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), una vez informadas por la citada Autoridad y acompañadas de la preputa correspondiente.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los jefes y oficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 30 de junio del año actual.

Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.—Una de capitán.

Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.—Una de comandante y tres de subalterno.

Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión.—Una de teniente coronel, dos de comandante, una de capitán y dos de subalterno.

Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.—Una de teniente coronel, una de comandante y dos de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.—Una de comandante y dos de capitán.

Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4.—Una de teniente coronel, una de comandante y tres de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—Una de teniente coronel y tres de teniente.

Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.—Una de comandante.

Grupo de Regulares de Infantería Rif núm. 8.—Una de comandante y tres de subalterno.

Madrid, 24 de mayo de 1932.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1931 (D. O. número 102), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección una vacante de comandante y otra de capitán de Infantería de la Escala activa y correspondientes al Primer Grupo

po (Mando de Armas), existentes en el Grupo de Tiradores de Inf. número 1.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario al Capitán General de Canarias, dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), una vez informadas por la citada Autoridad y acompañadas de la propuesta correspondiente.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los jefes y oficiales que cumplan la mínima permanencia el día 30 de junio del año actual.

Madrid, 24 de mayo de 1932.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1931 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de oficiales de Infantería de la Escuela activa para ser cubiertas en turno de provisión normal, existentes en las Unidades de Montaña que se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por todos los oficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 30 de junio del presente año.

Acompañarán a las papeletas de destino certificado médico de poseer buena aptitud física, no surtiendo efectos aquéllas que no vengán acompañadas del citado certificado, ni las de aquellos solicitantes que excedan del límite de edad que determina el artículo 1.º de la Orden de 25 de febrero de 1931 (D. O. núm. 50).

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Primer Grupo (Mando de Armas)

Regimiento Cazadores de Montaña número 1.—Una de Capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña número 1 (Batallón Cuenca XL).—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña número 2.—Siete de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña número 2 (Batallón Barcelona V).—Dos de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña número 2 (Batallón Chicana XXXII).—Dos de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña número 3.—Tres de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña número 3 (Batallón Valladolid VII).—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña número 3 (Batallón Tarifa IX).—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña número 4.—Dos de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña número 6.—Tres de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña número 6 (Batallón Magallanes XVIII).—Cuatro de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña número 7.—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña número 8.—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña número 9 (P. M.).—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña número 9 (Batallón Gravelinas XXXIV).—Dos de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña número 9 (Batallón Ceriñola XXXV).—Cuatro de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña número 9 (Batallón Otumba XXXVI).—Dos de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña número 10 (Batallón Segovia XXXIX).—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña número 11 (P. M.).—Dos de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña número 11 (Batallón Madrid XLI).—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña número 11 (Batallón Figueras XLII).—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña número 12.—Una de capitán.

Regimiento Cazadores de Montaña número 13 (Batallón Brunete XXXIII).—Tres de capitán.

Madrid, 24 de mayo de 1932.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1931 (D. O. número 102), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de suboficiales del Arma de Infantería existentes en las Unidades que al final se relacionan.

Los solicitantes cursarán sus instancias debidamente documentadas, por conducto reglamentario, dentro de plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, al General Jefe del Ejército de Marruecos, cuya Autoridad formulará a este Ministerio la propuesta correspondiente.

VACANTES

Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas

Tetuán núm. 1.—Una de sargento.
Melilla núm. 2.—Dos de brigada y cinco de sargento.

Ceuta núm. 3.—Una de brigada.
Larache núm. 4.—Dos de brigada y una de sargento.

Ahucemas núm. 5.—Tres de sargento.

Llano Amarillo núm. 7.—Dos de brigada.

Madrid, 24 de mayo de 1932.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1931 (D. O. número 102), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales del Arma de Infantería existentes en las Unidades y Dependencias que al final se relacionan, las cuales podrán ser solicitadas por el personal de la expresada categoría que cumpla las condiciones de mínima permanencia antes del día 30 del próximo mes de junio.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Los que soliciten Unidades de Montaña han de reunir las condiciones que determinan las Ordenes de 25 de febrero de 1931 (D. O. núm. 50) y 13 de enero de 1931 (D. O. núm. 14), y acompañarán a sus peticiones certificado expedido por el Tribunal Médico Militar de la Región respectiva, en el que se especifique poseen, al menos, la aptitud física media para el servicio en dichas Unidades, ampliándose en cinco días el plazo de admisión de estas solicitudes.

VACANTES

Regimientos

Milán núm. 3.—Una de brigada.
Zamora núm. 8.—Una de brigada.
Mallorca núm. 13.—Una de sargento.
Extremadura núm. 15.—Una de brigada y una de sargento.

Aragón núm. 17.—Una de sargento.
España núm. 18.—Una de brigada.
Guadalajara núm. 20.—Una de brigada.

Alava núm. 22.—Dos de sargento.
Jaén núm. 25.—Dos de sargento.
Badajoz núm. 26.—Dos de brigada y una de sargento.

Alicante núm. 33.—Una de brigada y dos de sargento.
Toledo núm. 35.—Una de sargento.
Cantabria núm. 39.—Una de sargento.

Sevilla núm. 40.—Una de sargento.
Cádiz núm. 41.—Una de sargento.
Tarragona núm. 43.—Una de brigada.

Mérida núm. 44.—Una de brigada y una de sargento.

Mahón núm. 46.—Una de brigada.
Tenerife núm. 49.—Una de brigada.
Canarias núm. 50.—Una de brigada.
Melilla núm. 52.—Una de sargento
África núm. 53.—Una de brigada y cuatro de sargento.

Ceuta núm. 54.—Una de sargento.
Nuestra Señora de la Cabeza número 58.—Una de sargento.

Cazadores de Montaña núm. 1.—Una de brigada y seis de sargento (una para el Batallón XI).

Cazadores de Montaña núm. 2.—Una de brigada (para el Batallón XXXII) y tres de sargento (una para el Batallón Barcelona V y otra para el Batallón XXXII).

Cazadores de Montaña núm. 3.—Una de sargento (para el Batallón Tarifa IX).

Cazadores de Montaña núm. 4.—Dos de sargento.

Cazadores de Montaña núm. 5.—Una de sargento.

Cazadores de Montaña núm. 6.—Seis de sargento (dos para el Batallón Magallanes XVIII).

Cazadores de Montaña núm. 7.—Una de brigada y tres de sargento.

Cazadores de Montaña núm. 8.—Dos de sargento (una para el Batallón Colón XXIV).

Cazadores de Montaña núm. 9.—Tres de sargento (una para el Batallón XXXV y dos para el Batallón XXXVI).

Cazadores de Montaña núm. 12.—Tres de sargento (dos para la Plana Mayor y una para el Batallón XXXIII)

Batallones

La Palma XXIX.—Una de sargento.
De C. C. C. II.—Una de sargento.

Cuartel General

Del Cuerpo de Ejército I.—Una de sargento.

Zonas de Reclutamiento y Movilización

Número 25.—Una de brigada.
Número 28.—Una de brigada.

Cajas de Rectuta

Número 1.—Una de brigada.
Número 16.—Una de brigada.
Número 21.—Una de brigada.
Número 25.—Una de brigada.
Número 34.—Una de brigada.
Número 61.—Una de brigada
Madrid, 24 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección tres vacantes de sargento de Infantería existentes en el Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1.

Los solicitantes cursarán sus instancias debidamente documentadas, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, al Capitán General de Canarias, cuya Autoridad formulará a este Ministerio la propuesta correspondiente.
Madrid, 24 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones dispuestas en el Decreto de 8 de mayo de 1939 («B. O.» núm. 130), se concede el empleo de teniente coronel, con antigüedad de 15 de abril de 1952, al comandante de Infantería, Caballero mutilado absoluto, D. Juan Barrecheguren Berganza, sin que este ascenso modifique los devengos reglamentarios que como Caballero mutilado percibe en la actualidad y quedando en la situación que como perteneciente al expresado Cuerpo le corresponda.
Madrid, 26 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones dispuestas en el Decreto de 8 de mayo de 1939 («B. O.» núm. 130), se concede el empleo de teniente coronel, con antigüedad de 1 de mayo de 1952, al comandante de Infantería, Caballero mutilado absoluto de Guerra por la Patria, D. Daniel Gómez Pérez, sin que este ascenso modifique los devengos reglamentarios que como Caballero mutilado percibe en la actualidad y quedando en la situación que como perteneciente al expresado Cuerpo le corresponda.
Madrid, 26 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Padecido error material en la redacción de la Orden de ascenso de fecha 5 de mayo de 1952 (D. O. núm. 85), se reproduce a continuación debidamente rectificada en la parte correspondiente:

A capitán

Otro, D. Jaime García Nicodan, del Grupo de Automóviles de Baleares,

queda disponible forzoso en Baleares (Palma de Mallorca).

Madrid, 26 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden de 24 de febrero de 1951 (D. O. núm. 48) se asciende al empleo de teniente de complemento del Arma de Infantería a los oficiales de dicha Escala y Arma, que a continuación se relacionan con las antigüedades que para cada uno se señalan y continuando en la situación de licenciados en que actualmente se encuentran en las Regiones Militares y Plazas que se indican.

Alferez D. Enrique Prolongo Gutiérrez, en la 9.ª Región Militar (Málaga), con la antigüedad de 1 de enero de 1950

Otro, D. Tomás García García, en la 6.ª Región Militar (Bilbao), con la antigüedad de 2 de enero de 1950.
Madrid, 24 de mayo de 1952

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden de 5 de enero de 1944 (D. O. núm. 4), se asciende a teniente de Infantería, al Caballero mutilado permanente D. Joaquín Salvo Salvo, sin que este ascenso modifique los devengos reglamentarios que por pertenecer a dicho Cuerpo percibe en la actualidad y continuando en la situación que como perteneciente al expresado Cuerpo le corresponda.

Madrid, 24 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 20 de mayo de 1952, el comandante de Infantería (E. C.) don Bernardino de Francisco del Castillo, del Batallón Disciplinario (en comisión), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Desierto el segundo concurso anunciado por Orden de 29 de febrero del

año actual (D. O. núm. 53), para cubrir una vacante de capitán de cualquier Arma o Cuerpo, bibliotecario y traductor de francés e italiano de la Escuela Militar de Montaña, se destina, con carácter forzoso, al capitán de Infantería de la (E. A.) don José Villedor Querol, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4 (Batallón Galicia núm. X).

Madrid, 25 de mayo de 1932.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 17 de abril último (D. O. núm. 90), pasan destinados en turno de libre elección, al Batallón de Infantería de este Ministerio los tenientes del Arma don Francisco Bermejo Iglesias y D. Luis Iglesias Leal, del Batallón C. C. C. número XXVI y Regimiento Alcázar de Toledo núm. 61, respectivamente.

Madrid, 23 de mayo de 1932.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo al artículo 14 de la Orden de 5 de mayo de 1911 (D. O. número 102), pasa destinado, con carácter voluntario, al Batallón de C. C. C. núm. 1, el sargento de Infantería D. Antonio Sánchez Ramos, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6.

Madrid, 21 de mayo de 1932.

MUÑOZ GRANDES

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres, en las condiciones que determina el Decreto de 6 de septiembre de 1918 (D. O. núm. 213), aclarado por la Orden de 13 de enero de 1919 (D. O. número 13), al capitán de Infantería de la Escala activa D. Antonio Oliva Serrano, con destino en el Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Madrid, 26 de mayo de 1932.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

En armonía con lo dispuesto en la Real Orden de 5 de julio de 1923 (R. O. núm. 247), se concede la continuación en la Escala de complemento del Arma de Infantería, hasta la edad señalada para el retiro forzoso a los de su igual empleo en la Es-

cala activa, a los oficiales que se relacionan y los que continuarán en la situación de licenciados en que actualmente se encuentran en las Regiones Militares y plaza que se indican.

Alferez D. Luis García Molina, en la 2.ª Región Militar, Albánchez (Almería).

Otro, D. Alberto López Fernández, en la 9.ª Región Militar, Laujar (Almería).

Madrid, 24 de mayo de 1932.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1911 (D. O. número 102), se anuncia primer concurso para cubrir una vacante de capitán de Caballería de la Escala activa, auxiliar de profesor del Grupo de Técnica Militar (Táctica e Instrucción), existente en la Academia Militar de Suboficiales, correspondiente al primer Grupo: Mando de Armas.

Los solicitantes deberán reunir las condiciones que determinan las Ordenes de 27 de febrero de 1917 (D. O. núm. 40), y la de primero de marzo de 1931 (D. O. núm. 51).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden para los residentes en la Península y de doce para los de Marruecos, Baleares y Canarias, siendo obligatorio para estos últimos anticipar por conducto reglamentario, sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de mayo de 1932.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1911 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de jefes de Artillería (E. A.), que han de ser cubiertas en turno de libre elección en las Unidades que a continuación se indican.

Los peticionarios cursarán las instancias por conducto reglamentario a los Generales Jefes de las Divisiones

de Montaña correspondientes, las cuales, una vez informadas por dichas Autoridades y por los Capitanes Generales de las Regiones de que dependen dichas Unidades, serán remitidas a este Ministerio, adjuntando la propuesta correspondiente, debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Estas vacantes solamente podrán ser solicitadas por los de dicha categoría que pertenezcan al Grupo de Mando de Armas.

Regimiento de Artillería núm. 20.— Una de teniente coronel.

Regimiento de Artillería núm. 21.— Dos de teniente coronel y una de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 24.— Dos de teniente coronel.

Regimiento de Artillería núm. 29.— Una de teniente coronel y dos de comandante.

Madrid, 27 de mayo de 1932.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1911 (D. O. número 102), se anuncian a continuación, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, correspondientes a las plantillas de los Grupos de Mando de Armas y Destinos de Arma o Cuerpo.

Las vacantes correspondientes a la plantilla del Grupo de Destino de Arma o Cuerpo podrán ser solicitadas indistintamente por el personal perteneciente a los dos Grupos.

Las papeletas de petición de destino, en las que se incluirán indistintamente las vacantes de los dos Grupos por orden de preferencia, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Para solicitar las vacantes que se anuncian en los Regimientos de Artillería números 20, 21, 24 y 29, correspondiente al Grupo de Mando de Armas, será condición indispensable acompañar a las papeletas de petición de destino certificado expedido por el Tribunal Médico competente, en el que se haga constar que los interesados reúnen media aptitud física para Unidades de Montaña.

Mando de Armas

Jefatura de Artillería de Ejército.—Una de subalterno.

Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército II.—Una de teniente coronel y una de capitán.

Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército III.—Una de teniente coronel.

Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VI.—Una de capitán.

Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de capitán.

Jefatura de Artillería de Baleares.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Tres de comandante y una de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.—Dos de teniente coronel.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Una de teniente coronel, dos de comandante y tres de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.—Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.—Dos de teniente coronel.

Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Una de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Una de teniente coronel y tres de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Una de teniente coronel y una de subalterno.

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Una de comandante y cuatro de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Una de comandante.

Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.—Una de comandante.

Grupo de Artillería de Costa de Melilla.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 11.—Dos de teniente coronel, una de comandante y tres de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 12.—Una de teniente coronel, una de comandante, tres de capitán y dos de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 13.—Dos de teniente coronel, dos de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 14.—Dos de comandante, tres de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 15.—Una de teniente coronel, una de comandante y tres de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 16.—

Una de comandante, cuatro de capitán y tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 17.—Dos de teniente coronel, una de comandante, una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 18.—Una de teniente coronel, una de comandante y tres de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 19.—Dos de teniente coronel, tres de comandante y una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 20.—Tres de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 21.—Cuatro de capitán y dos de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 21, Grupo de Bellver de Cerdaña.—Tres de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 22.—Dos de teniente coronel, una de comandante, cuatro de capitán y dos de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 23.—Tres de comandante y tres de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 24.—Cinco de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 25.—Una de teniente coronel, dos de comandante y tres de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 26.—Una de teniente coronel, una de comandante, tres de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 27.—Una de teniente coronel, una de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 28.—Una de teniente coronel, dos de comandante, tres de capitán y dos de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 29.—Tres de capitán y tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 29, Grupo de Biescas.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 30.—Una de teniente coronel, dos de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 31.—Una de teniente coronel, tres de comandante y tres de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 32.—Dos de teniente coronel, tres de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 33.—Una de teniente coronel, dos de comandante y tres de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 34.—Una de teniente coronel, dos de comandante, cinco de capitán y tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 42.—Dos de teniente coronel, ocho de capitán y seis de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 43.—Dos de teniente coronel, cuatro de comandante, siete de capitán y dos de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 44.—Una de teniente coronel, dos de comandante, diez de capitán y tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 45.—Dos de teniente coronel, tres de comandante, siete de capitán y tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 46.—Una de teniente coronel, cuatro de comandante, seis de capitán y tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 47.—Dos de teniente coronel, cuatro de comandante, ocho de capitán y tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 48.—Dos de teniente coronel, una comandante, nueve de capitán y cinco de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 61.—Una de teniente coronel, una de comandante, cinco de capitán y tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 62.—Una de teniente coronel, una de comandante, tres de capitán y dos de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 63.—Una de comandante, una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 64.—Tres de teniente coronel, una de comandante, dos de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 71.—Dos de teniente coronel, dos de comandante y dos de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 72.—Una de teniente coronel, dos de comandante, siete de capitán y dos de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 73.—Una de comandante y cuatro de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 74.—Una de teniente coronel y dos de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 75, Plana Mayor y Grupo I.—Dos de teniente coronel, una de comandante y dos de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo II.—Dos de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo III.—Una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo IV.—Dos de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 76.—Una de comandante y dos de capitán.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I.—Una de subalterno.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.—Una de comandante y dos de subalterno.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III, Batería de Nador.—Una de subalterno.

Batería de Infi.—Una de subalterno.

Batería del Sahara.—Dos de subalterno.

Parque de Artillería de Granada.—Tres de subalterno.

Academia de Artillería.—Dos de subalterno.

Academia General Militar.—Una de subalterno.

Escuela Politécnica del Ejército.—Una de capitán.

Destino de Arma o Cuerpo

Jefatura de Artillería de Ejército.—Una de comandante.
 Jefatura del Servicio de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente coronel.
 Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Una de teniente coronel y dos de capitán.
 Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.—Dos de capitán.
 Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Tres de capitán.
 Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Una de comandante y dos de capitán.
 Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.—Una de capitán.
 Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.—Una de capitán.
 Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Una de capitán.
 Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Dos de capitán.
 Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Dos de capitán.
 Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Dos de capitán.
 Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.—Dos de capitán.
 Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Dos de capitán.
 Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.—Una de capitán.
 Regimiento de Artillería núm. 21.—Una de capitán.
 Regimiento Independiente de Artillería Antiaérea I.—Una de capitán.
 Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.—Una de comandante.
 Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III.—Una de comandante
 Madrid, 27 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Existiendo una vacante de subalterno de Artillería en la Jefatura de Defensa Química del Cuerpo de Ejército VIII, se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal entre los de dicho empleo que cumplan las condiciones que exige la Orden de 24 de diciembre de 1951 (D. O. número 288).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado en segunda convocatoria por Orden de 25 de marzo último (D. O. núm. 74), para cubrir una vacante de comandante de Artillería (E. A.) profesor del Grupo de Educación Militar, existente en la Academia General Militar, se destina a la misma al comandante de Artillería (E. A.) don Alberto Lasheras Esteban, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar

Madrid, 24 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 17 del actual en la 9.ª Región Militar, plaza de Alendía de Guadix, en las condiciones previstas en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), el comandante de Artillería (E. C.) don Aurelio Rodríguez Aliés, con destino en la Caja de Recluta núm. 21, por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1945 (C. L. núm. 101).

Madrid, 24 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), y en la de 7 de julio de 1951 (D. O. núm. 150), sobre el artículo 4.º de la Orden anterior, se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Ingenieros de la Escala activa, correspondientes a destinos de provisión normal, en las Unidades del Arma que se relacionan.

Los que soliciten Unidades de Montaña, entre los que están comprendidos los Regimientos de Zapadores de Fortaleza, deberán ajustarse a lo determinado en el artículo 1.º de la Orden de 25 de febrero de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 50) y acompañar a la papeleta de petición de destino certificado médico, expedido por el Tribunal regional correspondiente, copiativo de reunir las condiciones físicas necesarias para Unidades de Montaña.

Los oficiales que soliciten Unidades no armadas deberán cumplir las condiciones que determinan a Orden de 1 de marzo de 1951 (D. O. núm. 51).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario

a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar telegráficamente sus peticiones por conducto reglamentario.

Para el primer Grupo (Mundo de Armas)

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército III.—Una de comandante.
 Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército V.—Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VI.—Una de teniente coronel y una de capitán.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VII.—Una de teniente coronel.

Jefatura de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.—Una de comandante.

Jefatura de Ingenieros de Baleares.—Una de capitán.

Jefatura de Ingenieros de Canarias.—Una de comandante.

Escuela Politécnica del Ejército.—Una de subalterno.

Jefatura de Transmisiones de Canarias.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.—Tres de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.—Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.—Una de teniente coronel.

Batallón de Zapadores para la 42 División de Infantería de Montaña.—Tres de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.—Una de teniente coronel.

Batallón de Zapadores para la 51 División de Infantería de Montaña.—Dos de capitán.

Batallón de Transmisiones para la 52 División de Infantería de Montaña.—Una de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Dos de teniente coronel y uno de subalterno.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Tres de teniente coronel.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente coronel y tres de capitán.

Regimiento de Zapadores de la Co-

mandancia General de Melilla.—Tres de teniente coronel.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Dos de teniente coronel.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Tres de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Ingenieros del Ejército.—Una de teniente coronel y cinco de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Una de teniente coronel, una de comandante y una de capitán.

Batallón de Minadores.—Una de comandante y una de subalumno.

Batallón de Zapadores para la 23 División.—Una de capitán.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I.—Una de comandante.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II.—Una de comandante.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.—Una de comandante y una de capitán.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV.—Una de capitán.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.—Dos de comandante.

Grupo de Transmisiones para la 51 División de Infantería de Montaña.—Una de capitán.

Grupo de Transmisiones para la 52 División de Infantería de Montaña.—Una de capitán.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.—Tres de capitán.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.—Dos de comandante.

Grupo de Transmisiones para la 72 División.—Una de comandante.

Batallón de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.—Una de comandante.

Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.—Una de comandante.

Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán.

Batallón de Zapadores de la División Acorazada.—Dos de comandante.

Grupo de Zapadores de la División de Caballería.—Una de comandante.

Grupo de Transmisiones de la División de Caballería.—Una de capitán.

Grupo Mixto de Ingenieros número 2.—Una de comandante.

Parque Central de Ingenieros.—Una de comandante, una de capitán para el Depósito de Melilla y una de capitán para el de Gallur (Zaragoza).

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.—Una de teniente.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.—Una de comandante y cuatro de capitán.

Academia de Ingenieros.—Una de capitán para las Unidades de Tropa.

Comandancia de Fortificaciones de

la 3.ª Región Militar.—Una de comandante.

Comandancia de Fortificaciones de la 3.ª Región Militar.—Una de comandante.

Comandancia de Fortificaciones de la Comandancia General de Ceuta.—Una de comandante.

Comandancia de Fortificaciones de Canarias.—Una de comandante.

Para el segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.—Una de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.—Dos de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.—Dos de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.—Dos de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.—Dos de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.—Dos de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Dos de capitán.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.—Dos de capitán.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.—Dos de capitán.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Dos de capitán.

Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Dos de capitán.

Regimiento de Transmisiones de Ejército.—Una de capitán.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Dos de capitán.

Batallón de Minadores.—Dos de capitán.

Batallón de Zapadores de la 23 División.—Dos de capitán.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I.—Una de capitán.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II.—Una de capitán.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.—Una de capitán.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV.—Una de capitán.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.—Una de capitán.

Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.—Una de capitán.

Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.—Una de capitán.

Batallón de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.—Una de capitán.

Batallón de Transmisiones de Marruecos.—Una de capitán.

Grupo de Zapadores de la División de Caballería.—Una de capitán.

Grupo Mixto de Ingenieros número 1.—Una de capitán.

Grupo Mixto de Ingenieros número 2.—Dos de capitán.

Parque Central de Ingenieros.—Una de capitán.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.—Dos de capitán.

Las vacantes del segundo Grupo de destinos de Arma o Cuerpo podrán ser solicitadas indistintamente por el personal perteneciente a este Grupo y al de Mando de Armas.

Madrid, 27 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia la vacante de capitán de Ingenieros (E. C.), correspondiente a la plantilla fija en la Dependencia que se relaciona.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar telegráficamente sus peticiones por conducto reglamentario.

Caja de Recluta núm. 32.—Una de capitán.

Madrid, 27 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Josefa Grasa Guimbao, al comandante de Ingenieros (E. A.) don Jesús Fontana Alcántara, con destino en la Escuela Militar de Montaña.

Madrid, 27 de mayo de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección de comandante auditor, existente en la Subsecretaría de este Ministerio (Asesoría Jurídica), anunciada por Orden de 24 de abril de 1953 (D. O. núm. 96), se destina al comandante auditor D. Eugenio Miñón

Ferreiro, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 26 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 30 de julio de 1949 (D. O. número 173), se confirma en los servicios de Urología del Hospital Militar de La Coruña que desempeñaba en su anterior empleo, al comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio García Penedo, actualmente en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Madrid, 26 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 9 de abril próximo pasado (D. O. núm. 89), para cubrir una vacante de comandante médico que existe en la Academia de Legeneros, he designado al de dicho empleo (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José E-sparza Goni, con destino en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

Madrid, 21 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pudiendo error material en la publicación de la Orden de retiro del capitán de Sanidad Militar D. Antonino Ayala Alvaro, se publica de nuevo debidamente rectificada:

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 10 de mayo de 1952, el capitán de Sanidad Militar (E. A.) don Antonino Ayala Alvaro, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR

Mandos

He designado para el mando de la Jefatura de Farmacia de la Coman-

dancia General de Costa, al teniente coronel farmacéutico D. José González Cobo, del Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid.

Madrid, 27 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Vacante la Dirección del Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid, se anuncia para ser cubierta, en turno de libre elección, entre los tenientes coroneles farmacéuticos de la Escala activa del Cuerpo de Farmacia Militar que aspiren a ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrato.

Madrid, 27 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el practicante de Farmacia del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Francisco Peiró Valriberas, de la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 2 de abril último (D. O. núm. 80), para cubrir una vacante de jefe del archivo de la Dirección General de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de Oficinas Militares (E. A.) don Luis Noguera Moya en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 27 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 26 de abril último (D. O. núm. 96), para cubrir una vacante de ayudante de Oficinas Militares, en turno de libre elección, existente en la Subsecretaría de este Ministerio, se destina al ayudante de Oficinas Militares D. Basilio García Barroso, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 27 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 25 de mayo de 1952 el teniente coronel de Oficinas Militares (E. A.) don Anastasio Barroso Almansa, con destino en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército IV, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 25 de mayo de 1952, el capitán de Oficinas Militares (E. A.) don José Mozo Riu, con destino en la Circunscripción de Yebala, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Se declara aptos y por existir vacantes se promueven al empleo superior inmediato, con antigüedad de 25 de mayo de 1952, al jefe, oficiales y ayudantes de Oficinas Militares que se expresan a continuación, los cuales quedarán en los destinos y situaciones que también se indica.

Comandante de Oficinas Militares (E. A.) don Pablo Martín Lechauregui, de la Subinspección Militar de Canarias queda confirmado en su actual destino.

Capitán de Oficinas Militares (E. A.) don León Villar Matos de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, queda en situación de disponible forzoso en dicha Región, residencia de Madrid.

Teniente de Oficinas Militares (E. A.) don José Mayan Cancela, de la Caja de Recruta núm. 65, queda confirmado en su actual destino.

Otro, D. Andrés Muñoz Bauñista, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35, queda confirmado en su actual destino.

Ayudante de Oficinas Militares don José González Suárez, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VIII, queda en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar en comisión sin derecho a dietas, en dicho Estado Mayor, hasta que anunciadas nuevas vacantes que puedan ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Otro, D. Manuel Fernández Díaz, de los Servicios de Intervención de Sanidad y Transportes Militares de La Coruña, queda en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, continuando en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas, hasta que anunciadas nuevas vacantes que puedan ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 27 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se confirman los trienios acumulables que se indican a los oficiales de Oficinas Militares (Escala activa) que a continuación se relacionan, por no corresponderles nuevo señalamiento hasta la fecha de su pase a retirado.

Capitán de Oficinas Militares don Juan Garijo Lamaison, de la Caja de Recruta núm. 51, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Otro, D. Alberto Sisi Capdevila, de la Dirección General de Enseñanza Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1951.

Madrid, 27 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al capitán de Oficinas Militares (E. C.) don Miguel Bursat Vilardell, con destino en el Depósito y demás Servicios de Intendencia de Ornes, cinco trienios acumulables por llevar quince años de servicio desde su ingreso en el

C. A. S. E., a percibir desde 1 de mayo de 1951.

Madrid, 27 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a lo que determina la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Amelia Abad Golan, a teniente de Oficinas Militares D. Balbino Vila Pena, con destino en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I.

Madrid, 27 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Quinquenios

Comprobado documentalmente que el teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Miguel Pej Fuertes, con destino en el Gobierno Militar de Barcelona, pasó su primera revista administrativa en el empleo de sargento provisional de Infantería el 1 de junio de 1937 se rectifica en la parte que al mismo afecta, la Orden de 16 de junio de 1947 (D. O. núm. 137), en el sentido de que los dos quinquenios acumulables que se le conceden por la citada disposición los percibirá desde 1 de junio de 1947.

Madrid, 27 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Comprobado documentalmente que el ayudante de Oficinas Militares don Ramón Dotor Laguna, con destino en la Agrupación de Mehal-las, pasó su primera revista administrativa en el empleo de sargento de Infantería para la reserva el 1 de abril de 1937, se rectifica en la parte que al mismo afecta, la Orden de 12 de junio de 1947 (D. O. núm. 132), en el sentido de que los dos quinquenios acumulables que se le conceden por la citada disposición los percibirá desde 1 de abril de 1947.

Madrid, 27 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar con residencia en Salamanca el ayudante de Oficinas Militares D. Esteban Va

lla Montes, cesando en la de reemplazo por enfermo que le fué conferida por Orden de 29 de enero último (D. O. núm. 27).

Madrid, 27 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

C. A. S. E.

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a las taquígrafas del C. A. S. E. que a continuación se relacionan.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo Auxiliar Sabatero del Ejército, a percibir desde 1 de abril de 1952

Taquimecanógrafa doña Saturnina Rodríguez San Juan Bautista, de la Dirección General de Servicios.

Otra, doña María Fraga Dopico, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otra, D. Jesús Nieto Pastrana, del Estado Mayor del Ejército de Marruecos.

Madrid, 27 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel existente en los Juzgados Permanentes de la 2.ª Región Militar (Cádiz), la cual pedrá ser solicitada por tenientes coroneles y comandantes de cualquier Arma de la Escala complementaria, teniendo preferencia para ocuparla los de la de Infantería.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Expirado el plazo de admisión de instancias, en el de diez días, se calificará por la Autoridad Judicial los méritos de los aspirantes con arreglo al Reglamento de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232) y se formará la oportuna propuesta que con las ins-

tancias y documentaciones de todos los solicitantes se remitirán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Madrid, 26 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 del mes actual el coronel de la Guardia Civil D. Santiago Garrigós Bernabeu, con destino en el 33 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones exigidas y existir vacante, se declaran aptos para el ascenso y se les concede el empleo inmediato superior, con la antigüedad de: día 25 del mes actual, al jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Teniente coronel D. Francisco Pallas Martínez, en situación de disponible forzoso y afecto al 33 Tercio, pasando en su nuevo empleo destinado en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mando, quedando afecto para haberes al indicado Tercio y para documentación a la Dirección General.

Capitanes

Don Miguel Lozano Roneal, de la Plana Mayor del 36 Tercio, pasando en su nuevo empleo a la situación de disponible forzoso en la primera Zona y afecto para documentación y haberes al indicado Tercio.

Don Eduardo Ferreira de la Torre, de la 136 Comandancia, pasando en su nuevo empleo a la situación de disponible forzoso en la primera Zona y afecto para documentación y haberes al 36 Tercio.

Don José Castaño Careller, en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4) y afecto al 34 Tercio, pasando en su nuevo empleo a la situación de disponible forzoso en la quinta Zona y afecto para do-

cumentación y haberes al indicado Tercio.

Don Maximino Lobo Navascués, de la 233 Comandancia, pasando en su nuevo empleo a la situación de disponible forzoso en la quinta Zona y afecto para documentación y haberes al 33 Tercio.

Madrid, 26 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

(Conclusión de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 119, de fecha 28 de mayo de 1952.)

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Cabo Nicomedes González Tejada; premio de constancia, a partir de 1 de enero de 1952.

Otro, Besario Campos Sánchez; premio de constancia, a partir de 1 de enero de 1952.

Del Regimiento de Infantería Ciclista Cantabria núm. 39

Cabo primero Rogelio Ramos Losilla; sueldo de sargento, a partir de 1 de mayo de 1952.

Del Regimiento de Infantería Cádiz número 41

Cabo primero Juan Francisco Román Astorga; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1952.

Otro, Miguel Romero Múrez; primer período de reenganche, con antigüedad de 23 de marzo de 1952.

Otro, Francisco Pérez Raya; primer período de reenganche, con antigüedad de 23 de marzo de 1952.

Del Regimiento de Infantería Tarra-gona núm. 43

Cabo Jesús García González; premio de constancia, a partir de 1 de enero de 1952.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Cabo primero Antonio Rodríguez Grandá; tercer período de reenganche, con antigüedad de 12 de junio de 1952.

Otro, Francisco Baltar Fernández;

tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1951.

Otro, Manuel Lorenzo Tato; tercer período de reenganche, con antigüedad de 23 de mayo de 1952.

Otro, Camilo Rodríguez Cainzos; tercer período de reenganche, con antigüedad de 6 de abril de 1952.

Otro, Enrique Castañeras Valle; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1952.

Otro, Ernesto Barrio; primer período de reenganche, con antigüedad de 2 de abril de 1951.

Otro, Manuel Calvo Pérez; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1952.

Cabo músico Gines Rodríguez Montero; segundo período de reenganche, con antigüedad de 8 de enero de 1952.

Otro, José Jiménez Varona; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1952.

Angel Barros Gómez; segundo período de reenganche, con antigüedad de 26 de enero de 1952.

Otro, Aurelio Ferreira Fraga; tercer período de reenganche, con antigüedad de 2 de marzo de 1952.

Del Regimiento de Infantería Tetuel número 48

Cabo primero José García Martínez; tercer período de reenganche, con antigüedad de 17 de abril de 1952.

Otro, Jacinto Gómez López; tercer período de reenganche, con antigüedad de 24 de abril de 1952.

Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Cabo primero Juan Blánquez Fernández; sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1952.

Otro, Francisco Perera Torres; sueldo de sargento a partir de 1 de octubre de 1950.

Otro, José Aparicio Espinosa; sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1952.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Cabo primero Manuel Luques Navas; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 19 de abril de 1952.

Otro, Juan Fernández Heredia; tercer período de reenganche, con antigüedad de 10 de abril de 1952.

Soldado Pedro Caballero Artilles; tercer período de reenganche, con antigüedad de 11 de abril de 1952.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Cabo primero Antonio Gabriel Cabrera Peña; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 29 de marzo de 1952.

Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Cabo primero Antonio González Silvan; quinto período de reenganche, con antigüedad de 12 de mayo de 1952.

Otro, Julián Cuenda Cordero; quinto período de reenganche, con antigüedad de 13 de mayo de 1952.

Otro, Juan José Gómez Postigo; segundo período de reenganche, con antigüedad de 16 de abril de 1952.

Otro, Eusebio Hernández Guerrero; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 1 de marzo de 1952.

Otro, Juan Cabezas Jiménez; tercer período de reenganche, con antigüedad de 29 de abril de 1952.

Otro, Mateo García Cabrera; segundo período de reenganche, con antigüedad de 18 de septiembre de 1951.

Otro, José Cabello Rojas; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 5 de abril de 1952.

Cabo de la Compañía de Mar Antonio Rodríguez Sánchez; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 5 de abril de 1952.

Del Regimiento de Infantería Ebro número 56 (Ametralladoras)

Cabo primero Celestino Corbi Avila; segundo período de reenganche, con antigüedad de 22 de marzo de 1952.

Del Regimiento de Infantería Belchite número 57 (Ametralladoras)

Cabo primero Angel Lanuza Ciprián; primer período de reenganche, con antigüedad de 21 de marzo de 1952.

Otro, Angel Jimeno Marín; primer período de reenganche, con antigüedad de 23 de marzo de 1952.

Del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58

Cabo primero Juan Luis García de Mesa; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 20 de mayo de 1950. (Procede remitir propuesta para el quinto período.)

Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército

Cabo primero Domingo Gordo Silva; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1952.

Otro, Francisco Martín Moreno; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de octubre de 1951.

De la Escuela de Aplicación y Ftro de Infantería

Cabo primero, Saturnino Pérez Hernández; primer período de reenganche, con antigüedad de 26 de mayo de 1952.

Cabo primero Manuel Berrocal Miguel; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de diciembre de 1951.

Cabo de Banda Juan Rodríguez Salgado; tercer período de reenganche, con antigüedad de 13 de marzo de 1952.

De la Escuela Central de Educación Física

Cabo primero Florencio Abelenda Luengo; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 19 de abril de 1952.

De la Escuela Militar de Montaña

Cabo primero Antonio Ballester Otal; primer período de reenganche, con antigüedad de 3 de junio de 1952.

Otro, Rodolfo García Amorrotu; primer período de reenganche, con antigüedad de 24 de abril de 1952.

Otro, Juan Trapiella Alonso; primer período de reenganche, con antigüedad de 26 de junio de 1952.

De la Academia Militar de Suboficiales

Cabo músico Eduardo Fernández Pareja; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1952.

Del Batallón Disciplinario

Cabo primero Eugenio Cándido Ruiz Pérez; primer período de reenganche, con antigüedad de 2 de noviembre de 1951.

De las Tropas de Policía de Inf

Cabo primero Juan Valverde Aparicio; tercer período de reenganche, con antigüedad de 11 de abril de 1952.

Cabo Manuel Morales Fernández; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1952.

Otro, Amaro Martín Pérez; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de enero de 1952.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1

Cabo primero Graciano Rodríguez Vinagre; tercer período de reenganche, con antigüedad de 11 de abril de 1952.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Melilla núm. 2

Soldado Antonio García Pañacios; segundo período de reenganche, con antigüedad de 25 de septiembre de 1951.

Del Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3

Cabo primero Francisco Andreu Arroyo; tercer período de reengan-

che, con antigüedad de 22 de abril de 1952.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4

Cabo primero Ramón Cobefia del Olmo; primer período de reenganche, con antigüedad de 21 de marzo de 1952.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 15

Cabo primero Eugenio Sánchez Gómez; primer período de reenganche, con antigüedad de 31 de marzo de 1952.

Otro, Andrés Marín Alfonso; primer período de reenganche, con antigüedad de 22 de marzo de 1952.

De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Cabo primero Nicasio Lombardo Torres; primer período de reenganche, con antigüedad de 22 de marzo de 1952.

Del Depósito de Recría y Doma de Jerez

Cabo Antonio Parra Calvo; mejora de ventajas, a partir de 1 de mayo de 1952.

Del Regimiento de Artillería núm. 11

Cabo primero Tomás Javier Corbacho tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1952.

Cabo Orestes González García; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de abril de 1951.

Del Regimiento de Artillería núm. 13

Cabo Laureano Coronado Sevilla; primer período de reenganche, con antigüedad de 4 de abril de 1951.

Otro, Domingo Contreras Mateo; primer período de reenganche, con antigüedad de 4 de abril de 1951.

Del Regimiento de Artillería núm. 14

Cabo primero Ramón Garrido Pérez; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de junio de 1950.

Otro, Antonio Wals Cruz; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1952.

Trompeta Ricardo Montero Moyano; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de junio de 1951.

Del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 21

Cabo primero José García Carallo; primer período de reenganche, con antigüedad de 28 de marzo de 1952.

Del Regimiento de Artillería núm. 23

Cabo primero Félix José Ibáñez García; primer período de reenganche, con antigüedad de 4 de abril de 1952.

Otro, Juan Francisco García Valenzuela; primer período de reenganche, con antigüedad de 24 de marzo de 1952.

Otro, Hilario Juárez Martínez; primer período de reenganche, con antigüedad de 3 de abril de 1952.

Del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 24

Cabo primero Genzalo García García; primer período de reenganche, con antigüedad de 26 de marzo de 1952.

Del Regimiento de Artillería núm. 27

Cabo primero Atlano Santos Benítez; quinto período de reenganche, con antigüedad de 30 de abril de 1952.

Del Regimiento de Artillería núm. 28

Cabo primero Jesús Longhi Suárez; sueldo de sargento, a partir de 1 de mayo de 1952.

Del Regimiento de Artillería núm. 30

Cabo primero Anonio Silieco Calvo; sueldo de sargento, a partir de 1 de junio de 1952.

Del Regimiento de Artillería núm. 32

Cabo primero José Martín Salgueiro; primer período de reenganche, con antigüedad de 29 de marzo de 1951.

Del Regimiento de Artillería núm. 47

Cabo primero Eloy Martín Lozano; sueldo de sargento, a partir de 1 de mayo de 1952.

Otro, Eladio Garrote Sasire; sueldo de sargento, a partir de 1 de mayo de 1952.

Otro, José Corral García; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1952.

Otro, Gilberto Ramos Leal; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1952.

Otro, Santiago Manso Silva; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1952.

Del Regimiento de Artillería núm. 48

Cabo primero Manuel Vera Aguilár; primer período de reenganche, con antigüedad de 21 de marzo de 1952.

Otro, Hedefonso Ventura Varela; primer período de reenganche, con antigüedad de 30 de marzo de 1952.

Otro, Enrique Pical Amor; tercer

período de reenganche, con antigüedad de 28 de febrero de 1952.

Cabo primero Celso Barandela Salgado; primer período de reenganche, con antigüedad de 27 de marzo de 1952.

Otro, José María Lago Lago; primer período de reenganche, con antigüedad de 21 de marzo de 1952.

Otro, Eulogio Gómez Pérez; primer período de reenganche, con antigüedad de 25 de marzo de 1952.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71

Cabo primero Ramón Gracia M. Hán; tercer período de reenganche, con antigüedad de 21 de abril de 1952.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz

Cabo primero Luis Serrano Panadero; primer período de reenganche, con antigüedad de 24 de marzo de 1952.

Corneta Julio Rendon Silva; segundo período de reenganche, con antigüedad de 12 de noviembre de 1951.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena

Cabo primero Pedro Muñoz Sánchez; sueldo de sargento, a partir de

Del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca

Cabo primero Jaime Quimana Oliver; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 14 de abril de 1953.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras

Cabo primero Antonio Mateo López; primer período de reenganche con antigüedad de 22 de marzo de 1952.

Otro, Antonio López Lucena; primer período de reenganche con antigüedad de 26 de marzo de 1952.

Otro, Juan Manuel Gata López; primer período de reenganche con antigüedad de 24 de marzo de 1952.

Otro, Francisco Gutiérrez Bermudo; primer período de reenganche con antigüedad de 24 de marzo de 1952.

Otro, Pedro López Solís; primer período de reenganche con antigüedad de 23 de marzo de 1952.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife

Cabo primero Olegario Rodríguez Expósito; primer período de reenganche con antigüedad de 24 de marzo de 1952.

De la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid

Cabo primero Tomás Márquez Durán; sueldo de sargento, a partir de 1 de mayo de 1952.

De la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla

Cabo Miguel Jurado Calvo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

De la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona

Cabo primero Angel Prieto Serradilla; tercer período de reenganche con antigüedad de 21 de abril de 1952.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Cabo primero, José Carballo Silva; primer período de reenganche con antigüedad de 22 de marzo de 1952.

De la Academia de Artillería

Cabo primero, Venancio Aguado del Castillo; cuarto período de reenganche con antigüedad de 19 de abril de 1952.

Cabo músico, Pablo del Amo Blanco; segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1952.

Del Batallón de Transmisiones número 1

Cabo primero Antonio Márquez Terrán; tercer período de reenganche, con antigüedad de 30 de octubre de 1951.

Del Grupo de Ingenieros Mixto número 2

Cabo primero Blas Vera Cardona; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 16 de abril de 1952.

Del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V

Cabo primero Andrés Yubero Moreno; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1952.

Otro, Carlos López Fernández; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

Del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII

Cabo primero Anastasio Gago Fernández; tercer período de reenganche, con antigüedad de 21 de abril de 1952.

Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII

Cabo primero Raimundo Fandiño Vázquez; tercer período de reenganche, con antigüedad de 11 de abril de 1952.

Del Grupo de Automovilismo de Baleares

Cabo primero Antonio Canaves Ramis; primer período de reenganche, con antigüedad de 25 marzo de 1952

Del Grupo de Automovilismo de Canarias

Cabo primero Luis María Batista de Armas; tercer período de reenganche, con antigüedad de 11 de abril de 1952.

Del Batallón de Automóviles de Marruecos

Cabo primero Cándido Martín Arráez; sueldo de sargento a partir de 1 de junio de 1952.

Otro, Balbino Moreno Muñoz; sueldo de sargento a partir de 1 de junio de 1952.

Del Regimiento de Transmisiones del Ejército

Cabo primero Estanislao Sánchez García; segundo período de reenganche, con antigüedad de 20 de septiembre de 1951.

Otro, José Gómez García; primer período de reenganche, con antigüedad de 21 de marzo de 1952.

Otro, Crescencio Santamaría González; segundo período de reenganche, con antigüedad de 25 de enero de 1952.

Otro, Hilario González Navas; primer período de reenganche, con antigüedad de 25 de marzo de 1952.

Eduardo de Banda Nicolás Núñez Santos; primer período de reenganche, con antigüedad de 19 de febrero de 1952.

Otro, Juan José Martínez Seco; primer período de reenganche, con antigüedad de 24 de febrero de 1952.

De la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Cabo primero Miguel Fernández Fresno; tercer período de reenganche, con antigüedad de 15 de abril de 1952.

Otro, Luis Vicente López; tercer período de reenganche, con antigüedad de 21 de abril de 1952.

Otro, Eulalio Sánchez García; primer período de reenganche, con antigüedad de 27 de marzo de 1952.

Cabo primero Domingo Barrena García; primer período de reenganche, con antigüedad de 24 de marzo de 1952.

Otro, Anastasio Muñoz Morón; sueldo de sargento, a partir de 1 de mayo de 1952.

De la Academia de Ingenieros del Ejército

Cabo primero José Moreno Arana; tercer período de reenganche, con antigüedad de 8 de abril de 1952.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Soldado Jenaro Fernández Gómez; primer período de reenganche, con antigüedad de 24 de marzo de 1952.

Del Parque Central de Ingenieros

Cabo primero Carmelo Godoy Jiménez; primer período de reenganche, con antigüedad de 31 de marzo de 1952

De la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios

Cabo Juan de Dios Garzón Pérez; primer período de reenganche, con antigüedad de 30 de marzo de 1952.

De la Agrupación de Intendeneta número 1

Cabo primero Germán Oliver Gómez de la Torre; primer período de reenganche, con antigüedad de 26 de marzo de 1952.

Otro, Jacinto Muñoz Blázquez; primer período de reenganche, con antigüedad de 21 de marzo de 1952.

De la Agrupación de Intendencia número 3

Cabo primero Félix Martínez García; sueldo de sargento a partir de 1 de junio de 1952.

De la Agrupación de Intendencia número 4

Cabo primero Alejandro Aparicio García; primer período de reenganche, con antigüedad de 31 de marzo de 1952.

Cabo primero Luis Pérez García; sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1952.

Cabo de banda Juan Vázquez Rodríguez; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1951.

De la Agrupación de Intendencia número 6

Cabo primero Alfredo Fernández Martín; sueldo de sargento a partir de 1 de mayo de 1952.

De la Agrupación de Tropas de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta

Cabo primero Miguel Sánchez del Río; sueldo de sargento, a partir de 1 de mayo de 1952.

De la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Cabo de banda, Sebastián Marín Herráiz; mejora de ventajas, a partir de 1 de abril de 1950.

De la Academia de Intendencia

Cabo músico Gregorio Luján Varas; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de abril de 1952.

Del Establecimiento Central de Intendencia

Cabo primero Antonio Gómez Alonso; sueldo de sargento, a partir de 1 de enero de 1952.

Del Grupo de Sanidad de la 3.ª Región Militar

Cabo José Reyes Meléndez; primer período de reenganche, con antigüedad de 30 de marzo de 1952.

De la Agrupación de Tropas de Veterinaria

Cabo primero Juan Bernete Aguayo; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 2 de mayo de 1952. Madrid, 14 de mayo de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ADQUISICIONES-CONCURSOS

REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE MONTAÑA NUM. 24

Necesitando este Regimiento adquirir los efectos para comedor de tropa que a continuación se relacionan, se saca a concurso, a fin de que los

constructores y proveedores que deseen tomar parte en el mismo presenten sus ofertas acompañadas de muestra, dirigidas al Comandante Mayor accidental de este Cuerpo antes del día 25 de junio próximo.

Los efectos a adquirir podrán ser

adjudicados en su totalidad o por lotes y el importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Efectos

500 platos de loza hondos.
500 platos de loza lisos.

500 vasos de cristal para agua.
100 jarras de cristal para agua de cinco plazas.
Los platos llevarán grabados el emblema de Artillería y la inscripción del Regimiento citado
Logroño, 24 de mayo de 1932.
Núm. 543 P. 3-3

Sanatorio, en Guadarrama (Madrid).
Plazo de presentación de instancias, documentadas, hasta las doce horas del día 7 de junio del corriente año.
Madrid, 23 de mayo de 1932.
Núm. 547 P. 1-1

anuncio por cuenta del adjudicatario.
Zaragoza, 26 de mayo de 1932.
Núm. 548 P. 1-1

REGIMIENTO CAZADORES DE MONTAÑA NUM. 2

SANATORIO MILITAR «GENERALISSIMO»

Se anuncia concurso para cubrir vacantes de mecánico electricista, factueros y ayudantes sanitarias.
Información en la Jefatura Administrativa de los Hospitales Militares de Madrid, sita en Alcalá, núm. 120, los días laborables, a las horas de oficina, y en la Administración del

PARK DE SANIDAD MILITAR DE LA 5.ª REGION

Necesitando adquirir este Parque un clinoscopio basculante y una pantalla fluoroscópica para una instalación de rayos X, se anuncia entre los industriales que se admitirán ofertas en el modelo reglamentario hasta las trece horas del día 16 del próximo mes de junio. En el tablón de anuncios de este Centro se halla la relación del material a adquirir, condiciones y modelo de proposición. El

Necesitando este Regimiento adquirir tres cornetines, veintidosa cornetas tipo legionarias y una modelo antiguo con flave, y seis tambores reglamentarios, se admiten ofertas en forma reglamentaria dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, en la Plana Mayor de este Regimiento, sito en Berga (Barcelona). El importe de este anuncio es por cuenta del adjudicatario.
Berga, 21 de mayo de 1932.

Núm. 545 P. 3-3

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISO

SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, 9

VENTA DE OBRAS

	Pesetas
«Acción de España en Perú», en un tomo	67,00
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania»	10,05
«Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795)», tomo I	66,00
«Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII», tomo II. «La campaña del Rosellón»	100,00
«Cartografía de Ultramar. América en general». Carpeta I	427,60
«Colección histórica documental del fraile», en tres tomos	60,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo período, dos tomos	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia española», 1808-1814, tomos primero y segundo	40,00
«Dos expediciones españolas contra Argel», un tomo	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorado y posesiones de España en Africa», tomo III, «La vida social y política»	75,00
«Historia de las armas de fuego y su uso en España», tomo I	85,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I	59,75
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo II	138,00
«La guerra de minas en España», un tomo	50,00
«Tratado de heráldica militar», tomo I	225,00
«Tratado de heráldica militar», tomo II	196,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de las de «Acción de España en Perú», «Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII», tomo II, e «Historia de las armas de fuego y su uso en España», que tienen el 25 por 100.